

BOSQUE PROTECTOR 15 AREAS DEL INTERIOR DE LA CUENCA DEL RIO PAUTE

Acuerdo Ministerial 292
Registro Oficial Suplemento 255 de 22-ago.-1985
Ultima modificación: 03-sep.-2015
Estado: Reformado

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Considerando:

Que, es deber del Gobierno Nacional, a través de los organismos y entidades correspondientes, conservar y restaurar aquellas áreas que por sus características ecológicas permiten controlar fenómenos pluviales torrenciales, preservar las cuencas hidrográficas y la defensa de los recursos naturales y especialmente las obras de infraestructura del interés público;

Que, la cuenca del río Paute, con una extensión de 540.000 hectáreas de superficie, aproximadamente tiene una importancia determinante en el desarrollo nacional, regional y local, por la concentración de la actividad económica que se desarrolla en sus centros poblados y en el sector rural, en el que se albergan las cabeceras cantonales de Cuenca y Azogues; por que su morfología y régimen pluviométrico la convierten en colector hídrico originario de varios cauces, con un flujo principal de drenaje que es el río Paute, cuyo potencial energético ha sido aprovechado para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico del mismo nombre; así como por los recursos renovables existentes;

Que, el mencionado Proyecto Hidroeléctrico representa el más importante recurso de energía, toda vez que abastece en un alto porcentaje de la energía eléctrica que se consume en el país, con el riesgo de que su vida útil se reduzca considerablemente, debido a la sedimentación que se provoca en las áreas degradadas en la cuenca, por los fenómenos erosivos derivados de las actividades agropecuarias intensivas, en suelos desprovistos de cobertura vegetal;

Que, por las condiciones climáticas, edáficas y la potencialidad de sus recursos, es necesario adoptar las medidas que se aseguren el mantenimiento y/o establecimiento de una cobertura vegetal boscosa y arbustiva, con fines de protección y regulación de las fases del ciclo hidrológico, que impida erosión del suelo, la ocurrencia de fenómenos torrenciales, el arrastre de sólidos que ocasionan graves problemas de sedimentación y asolvamiento que comprometen la vida útil de importantes proyectos de desarrollo nacional

Que, el mantenimiento y/o establecimiento de cobertura vegetal, en tanto o más importante porque permite crear una capa amortiguadora a los impactos directos de la lluvia y a la acción del viento regula la escorrentía e infiltración, para que el agua sea aprovechada en cantidad y calidad; enriquece los suelos a través de la producción de materia orgánica y retención de nutrientes, concentra la humedad en la atmósfera y en el suelo y crea las condiciones adecuadas para el desarrollo de la fauna silvestre;

Que mediante informe técnico presentado en el mes de junio de 1985, la Comisión Internacional, conformada por técnicos del Programa Nacional Forestal y del Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos, recomienda la declaratoria de bosques y vegetación protectores de 15 áreas, ubicadas en el interior de la cuenca del río Paute, por reunir los requisitos previstos en los literales a), b), c), d), e) y g), del Art. 5 de la Ley Forestal y de Conservación de Areas Naturales y Vida Silvestre;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art.6 de la Ley Forestal y de la Conservación de Areas Naturales y Vida Silvestre.

Acuerda

Art. 1.- Declarar bosque y vegetación protectores, 15 áreas localizadas en el interior de la cuenca del río Paute, que comprenden una superficie total de 195.161 hectáreas, cuya ubicación geográfica, linderos y superficie unitaria se describen a continuación:

PROVINCIA DEL AZUAY

AREA No. 1

Subcuenas de los ríos Machángara y Tomebamba:

POR EL NORTE.

Desde la Loma Bungay en su punto más alto a 3.800 msnm, en la divisoria de la cuenca del río Cañar, se dirige por ésta hacia el occidente pasando por la Loma Yanarrumi, hito Quinuales, Loma El Estero, Cerro Rumi Punga, Loma Yurucaca, Loma Quinual, Loma Patacocha, nacimiento del río Memallipis, Taurepata.

POR EL OESTE.

De el punto anterior en Taurepata, se dirige hacia el S-SO por la divisoria del río Chulcu y quebrada Rasultana hasta llegar a los límites del Area Nacional de Recreación Cajas en las nacientes de la quebrada Shuyumachay.

POR EL SUR.

De el antes citado punto, continúa por los límites del área de Recreación Cajas hasta un punto en que desagua la Laguna Ataquiurcu para, desde aquí, seguir por una línea paralela al curso del río Matadero en una faja de 500 m de ancho, aguas abajo por su margen izquierda hasta llegar a la quebrada Ventanillas en un punto de cota 3280. Desde aquel punto, con dirección NE-SE, sigue por la divisoria hasta llegar al punto más alto del Cerro Yantahuaycu, dirigirse luego mediante una línea recta que llega a la desembocadura de la quebrada Taquitrancia en el río Culebrillas; luego se dirige al SE al origen de una quebrada S/N en Rumipungu, sigue por otra línea recta imaginaria una longitud de 3950 m en un punto de coordenadas geográficas 79 grados 3 minutos 21 segundos de longitud oeste y, 2 grados 51 minutos 30 segundos de latitud sur, en la cota 2920 hacia el NE se una con el origen de la quebrada de Sinincay en la cota 3.000.

POR EL ESTE.

Desde el origen de la quebrada de Sinincay y hacia el NO se dirige por una línea recta que llega al origen del río Sinincay, gira al NE para, pasando por el río Patamarca llegar al origen de una quebrada SN en el río Quintul, gira luego más al E hasta llegar al río Corrales en un punto de coordenadas geográficas: 79 grados 1 minuto 48 segundos de longitud oeste y, 2 grados 47 minutos 7 segundos de latitud sur; hacia el NO otra línea recta imaginaria le permite llegar al punto de confluencia de la quebrada Quinuas con el río Chacayacu; de este punto, una recta hacia el NE pasando por la quebrada Gualahuaycu, llega a la quebrada Yanacocha en un punto de coordenadas geográficas: 79 grados 2 minutos 0 segundos de longitud oeste y, 2 grados 44 minutos 51 segundos de latitud sur en que una faja de 500 m separa a la orilla derecha del río Chulcu, sigue esta línea paralela al río aguas arriba hasta interceptarlo, sigue luego por su curso aguas abajo en una longitud de una quebrada N/N hasta el punto en que una línea paralela que se para 500 m desde la orilla izquierda del río Chulcu, por esa orilla aguas abajo llega a un punto de coordenadas geográficas: 79 grados 1 minuto 16 segundos de longitud oeste y, 2 grados 44 minutos 52 segundos de latitud sur, sobre el sitio Bishe Potrero.

Desde aquel punto una línea recta que pasa por la quebrada Curupungu y el lugar de confluencia de la quebrada Zhulal en el río Machángara hasta un punto que dista 500 m, llegar a la Loma Guagual

Pata en un punto en que una línea recta imaginaria le permite llegar al lugar que confluyen dos quebradas S/N tributarias del río Cahuina en la Loma Cuvilán, sigue al N por la divisoria hasta la Loma Milmacruz, gira al NE por la Loma Chiniloma hasta la unión de una quebrada S/N y la quebrada Faldiquera, luego al NO por la orilla izquierda de ésta llega hasta sus orígenes, por la divisoria al NE llega a la confluencia de la quebrada Curia Cashca en el río Gulag, sigue por la orilla izquierda de éste aguas arriba hasta un punto de cota 3.300 en que se unen dos quebradas S/N para luego por medio de una línea recta imaginaria llegar a la confluencia de una quebrada S/N en el río Numurulte a 2.960 msnm.

De el referido punto sigue el margen izquierdo del río aguas arriba para luego por la divisoria llegar al sitio de los caminos de 3.200 msnm, luego de aquí, una línea recta que pasa por la quebrada Yarayacu y la Loma Ayaloma llega a la quebrada Jarum Hualcu en donde se une la quebrada Juan Crespo; de ahí una línea recta que va al N pasando por el río Gualuay, llega a Ashcojambí en la cota de 3.350 que unen la quebrada Yanacaspi y el río Cachi; al E lo une otra recta imaginaria que llega a la quebrada Montenegro a 3.250 msnm en que una quebrada S/N se une a la quebrada Tushin, va al NE por la Loma Montenegro pasando la quebrada Tagli por cuya divisoria llega a la unión de una quebrada Yanarumí, va al E pasando por la quebrada Yanacocha hasta la unión de una quebrada Yanacocha hasta la unión de una quebrada S/N y la quebrada Inganilla; sigue el NE por la divisoria de la quebrada Sarar, luego al NO hasta la Loma Burgay, en donde se iniciaron estos límites (Mapa No. 1).

La superficie descrita tiene una cabida de 38.128 hectáreas.

AREA No. 2

Microcuencas de los ríos Yanuncay e Irquis (Sub cuenca del río Tarqui)

POR EL NORTE.

Partiendo de la Loma Sunsun Yanasacha en los límites del área de bosque y vegetación protectores del mismo nombre se dirige al SO a la Loma Coles Monte hasta un punto de cota 3.440 por medio de una línea imaginaria, luego por la orilla derecha hasta la unión de dos quebradas tributarias de la quebrada Halo Huaicu a 3.200 msnm, hacia el SE avanza por otra recta que llega a la desembocadura de una quebrada S/N en el río Pucan en la cota 3.080; al NO pasando por la quebrada Jabas Huaycu llega a la quebrada Muta Potrero en la cota 3.120 de ese punto por medio de una línea imaginaria que separa de la orilla derecha del río Yanuncay en 300 m aguas arriba hasta la quebrada Cachipungo para por la margen derecha de esta agua arriba recorrer una distancia de 250 m, luego de este punto una faja de 400 m que separa el río Yanuncay hasta la quebrada Quinde Hurto en su margen derecha, sigue por ésta aguas abajo, se une al río Ishcayrumi para por la divisoria de éste llegar al límite del Area Nacional de Recreación Cajas hasta llegar a la Cordillera Occidental en un punto situado a 4.200 msnm.

POR EL OESTE

De el punto antes citado, con dirección SE sigue por la Cordillera Occidental pasando por la Loma Jatuc Condenado, Loma Apangoras, Loma Sillapacama, Loma Quinquas, Cerro Pangeo y Loma Cóndor Machay.

POR EL SUR.

Desde la Loma antes nombrada se dirige al E pasando por la Loma de Mama Rumalda, Cerro Punguhuaycu, Cerro Lluragrumi, Cerro Lluchir, Arrozpamba, Quilcaymacha, Loma Sombrereras hasta un punto situado a 3.233 msnm en el Filo de Sombrerera.

POR EL ESTE.

De el punto inmediato anterior va al N cruzando la quebrada Huazuihuacu, sigue por la divisoria de

ésta hacia el NO-NE para por medio de una línea recta llegar al punto de unión de una quebrada S/N y la quebrada Colloancay en la cota 3.000, sube por la divisoria cruzando el río San Agustín, pasa por la orilla derecha de una quebrada S/N que fluyen en la quebrada Jabashuaycu.

De ese punto una línea recta imaginaria con dirección NO llega hasta la unión de la quebrada Tutupalihuaycu y otra S/N, sigue el curso de aquella por la orilla derecha aguas abajo hasta el sitio en que se une el río Tarqui, cruza éste y sigue por la divisoria por la Loma Ogauloma, Loma Shadán hasta la unión de una quebrada S/N y la quebrada Tagshana, sigue el curso de aquella por la orilla izquierda hasta llegar a los límites del área de Sunsun Yanasacha.

De aquel punto, el área sigue los límites sur, oeste y norte del bosque y vegetación protectores de Sunsun Yanasacocha, hasta la Loma del mismo nombre donde se inició la descripción de estos límites (Mapa No. 2). Tiene una superficie de 23.657 hectáreas.

AREA No.3

Microcuencas de los ríos Shio y Santa Bárbara
(Subcuenca del río Gualaceo).

POR EL NORTE

Desde la confluencia de una quebrada S/N en el río Patacocha sigue el curso de éste por su margen oriental donde toma el nombre Culebrillas, se dirige por la margen occidental del río Ashnayacu, hasta un punto en que lo intercepta un camino de herradura.

POR EL OESTE.

Desde el punto anterior, una línea recta imaginaria que va en dirección SO llega a la confluencia de la quebrada Chorro Blanco en el río Tres Lagunas; luego, otra línea recta imaginaria une éste punto con la confluencia del río Minas en el río de la Burra Playa; desde aquí, una línea recta imaginaria que pasa por la Loma Chalca, llega hasta un camino de herradura sobre los orígenes del río Alcaay; sigue este camino hacia el SO hasta un punto de coordenadas 78 grados 44 minutos 24 segundos de latitud sur, en una distancia de 2050 m. Desde este punto, una línea imaginaria pasando por la Loma Buncay, llega a la quebrada Reote en un punto de cota 3.600, sigue el curso de ésta aguas abajo por su margen derecha conservando una faja de 100 m hasta un punto situado a 2.000 msnm para desde aquí con dirección SE por la divisoria llegar a la cota 3.000 y, a partir de este punto, continuar por el curso del río Santa Bárbara aguas arriba por su margen derecha, a la misma que la separa una faja de 500 m, hasta llegar a la intercepción de dos caminos frente al mismo río, luego, se dirige al NE por la divisoria, gira al sur para llegar a la confluencia de una quebrada S/N en el río Santa Bárbara, seguir el curso de éste aguas abajo por su margen derecha hasta la confluencia con el río Boladel; luego la divisoria del río Boladel hasta la cota 2.800, para continuar por el costado oriental de éste mediante una línea paralela que lo separa en 500 m hasta llegar al río Minas; por la margen Occidental del este, aguas arriba hasta sus nacientes en el sector de Culebrillas.

POR EL SUR.

Divisoria de aguas de la microcuenca del río Santa Bárbara pasando por el Cerro Santa Bárbara, Loma Culebrillas, Loma de la Obscuridad, orígenes de la quebrada Zuro Rancho.

POR EL ESTE.

Desde este citado punto, continúa por la Cordillera de Ayllón, orígenes del río Ashnayacu y quebrada S/N, sigue por la margen derecha de esta agua abajo hasta llegar al punto de partido (Mapa No. 3). La superficie de estas áreas es de 13.394 hectáreas.

AREA No. 4